

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 931 de 2012, promovido por doña María del Mar Sánchez Casquero, sobre despido.

Empresas y persona que se cita: “Conca de Barberá Agrícola, Sociedad Limitada”, “Proalsol Alquileres, Sociedad Limitada”, “Nagox, Sociedad Limitada”, “Borrax, Sociedad Limitada”, “Antigons, Sociedad Limitada”, “Cal Celdoni, Sociedad Limitada”, “Domoges Sevilla, Sociedad Limitada”, “Domoges Tarragona, Sociedad Limitada”, “Domoges Madrid, Sociedad Limitada”, “Grupo Empresarial Eurodomo”, “Eurodomo Iberia, Sociedad Limitada”, y don Antonio Civit Masdeu, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña María del Mar Sánchez Casquero, frente a “Conca de Barberá Agrícola, Sociedad Limitada”, “Proalsol Alquileres, Sociedad Limitada”, “Nagox, Sociedad Limitada”, “Borrax, Sociedad Limitada”, “Antigons, Sociedad Limitada”, “Cal Celdoni, Sociedad Limitada”, “Domoges Sevilla, Sociedad Limitada”, “Domoges Tarragona, Sociedad Limitada”, “Domoges Madrid, Sociedad Limitada”, “Grupo Empresarial Eurodomo”, “Eurodomo Iberia, Sociedad Limitada”, y don Antonio Civit Masdeu, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas ubicada en la planta segunda, el día 12 de marzo de 2013, a las diez y diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas y persona citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 15 de febrero de 2013.—La secretaria judicial, Paloma Zotes Alijas.

(03/5.587/13)

